

CONCÓN, 27 JUN 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1417

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 72 de fecha 10 de Enero de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro" a Felipe de Paz S.A, Rut: 76.263.879-7.
- b) Contrato "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro" de fecha 23 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Felipe de Paz S.A.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº270 de fecha 01 de Febrero de 2017 que aprueba e Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Febrero de 2017 de la obra denominada "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro".
- e) El Decreto Alcaldicio Nº338 de fecha 12 de Febrero de 2018 que ratifica un aumento de plazo de ciento ochenta (180) días corridos y un aumento de obra de \$150.530.071.- para la obra "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro".
- f) Copia del Libro de Obras en su Folio Nº40 de fecha 15 de Mayo de 2018 en el que solicita un aumento de plazo de 20 días para la obra "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro".
- g) El Memo DOM Nº 225 de fecha 05 de Junio de 2018 que autoriza un aumento de plazo por veinte (20) días corridos.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica concuerda que la tardanza argumentada respecto del manto rocoso, acorde a lo informado en el mismo Libro de Obras en el Folio Nº 37, dificultó las labores de excavación, responsabilidad no atribuible al Contratista.
2. El Contratista tuvo que ejecutar obras adicionales debido al cambio de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a costo de la empresa Contratista no consideradas en el proyecto aprobado por ESVAL.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de veinte (20) días corridos a la obra denominada "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro, Concón".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 15 de Junio de 2018.
3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

[Handwritten Signature]
OSG/MEG/ILZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Gobierno Regional de Valparaíso.
 3. Secretaría Municipal.
 4. Dirección de Control Municipal.
 5. D.A.F.
 6. Dirección de Asesoría Jurídica.
 7. SECPLAC.
 8. Archivo Propuesta.
 9. D.O.M. (N° 32)
- (Decreto ratifica aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado